



Señor

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO  
.-DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Sede principal

CALLE 23A N° 2N-75  
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta a solicitud aprobación de subsidio para mejoras de vivienda a la señora MARIA DIRNA POTER SIWATQ 2021000329/JOAN L

La Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, se permite informarle, que de acuerdo a la misión funcional entre otros de este organismo, conforme al decreto extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, mediante el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias, quedo establecido en el artículo 214 y siguientes, que este organismo a través de la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización, le corresponderá la Legalización y Posterior Titulación de lotes de terreno que hagan parte del patrimonio de tierras de esta secretaria.

Que el Acuerdo 0404 de 2016, en su Artículo 2. Establece:” NOCIÓN DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA. El subsidio del que trata el presente acuerdo, es un aporte en dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de esta, el cual puede ser un complemento. A) al subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional; B) al esfuerzo propio; C) al subsidio de Cajas de Compensación Familiar; C) al ahorro programado en entidades financieras; E) a créditos bancarios o del Fondo Nacional del Ahorro o la entidad que haga sus veces, para facilitar la adquisición de vivienda nueva, usada, construcción en sitio propio, arrendamiento, leasing habitacional, mejoramiento de en sus distintas modalidades y

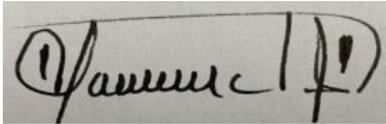
legalización de títulos de una vivienda de interés social siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en la ley” .

En el caso que nos ocupa de acuerdo a la información que reposa en los archivos de esta secretaría, se pudo constatar que la señora MARIA DIRNA POTER identificada con la Cédula de Ciudadanía 31497888, en el año 2007, se postuló a una convocatoria para acceder al subsidio de mejoramiento municipal con recursos propios por parte de este organismo, siendo beneficiaria del subsidio, que le fue otorgado mediante resolución No 187 A-07, consecutivo N° 185, por el valor de \$ 2.200.000

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que la señora **MARIA DIRNA POTER**, al haber sido beneficiaria del subsidio de mejoramiento municipal con recursos propios de este organismo, otorgado mediante Resolución No 187 A-07, consecutivo No 185, por el valor de \$ 2.200.000, se encuentra dentro de las causales de inhabilidad que contempla el Artículo 2° del Acuerdo 0404 del 2016, que estipula **“El subsidio del que trata el presente acuerdo, es un aporte en dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario”**, motivo por el cual no es procedente acceder a la petición realiza por la señora MARIA DIRNA POTER nuevamente, porque al realizar una nueva asignación del subsidio de mejoramiento, estaría incurriendo el funcionario designado por la entidad, en el delito de Prevaricato estipulado en el Código Penal Colombiano, y en un hallazgo que generaría una investigación disciplinaria para el funcionario responsable de la asignación. Además, se estaría sentando un precedente para futuras postulaciones al subsidio de mejoramiento de vivienda.

Finalmente, me permito adjuntar copia de la Resolución No 187A-07, mediante la cual le fue otorgado el subsidio de mejoramiento a la señora María Dirna Poter.

Atentamente,



DESPACHO-CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO  
SUBSECRETARIO DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION

Anexo:

Copia:

Elaboró: Despacho-Carlos Alberto Narvaez Guerrero - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Despacho-Carlos Alberto Narvaez Guerrero - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)